A quien pase en adoración (qama) la Noche del Decreto (laylatu al-qadr) con fe y esperanza le serán perdonadas sus faltas anteriores

De Abu Huraira —que Al-lah esté complacido con él—, quien narró que el Mensajero de Al-lah —que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él— dijo: "A quien pase en adoración (qama) la Noche del Decreto (laylatu al-qadr) con fe y esperanza le serán perdonadas sus faltas anteriores".

[Verídico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari y Muslim]

El Profeta —que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él— informa sobre la excelencia de pasar en adoración la Noche del Decreto (laylatul qadr), la cual tiene lugar durante las últimas diez noches de ramadán. A quien se esfuerce dicha noche en rezar, suplicar, recitar el Corán y recordar a Al-lah, crea en ella y en sus virtudes descritas y anhele con su acción la recompensa de Al-lah —enaltecido sea—, sin pretender que los demás hablen de él ni buscando la fama, le serán perdonados sus pecados anteriores.

http://www.sunnah.global/hadeeth/es/show/4202